



Cerro Sombrero, 03 de mayo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 230/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°187 de fecha 04 de abril de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3867-23-LE17, para adquirir servicio de "Construcción Puntos Limpios tramo Chillán-Porvenir".
- 4) El Decreto Alcaldicio N°213 de fecha 24 de abril de 2017 que adjudica la licitación Pública ID: 3866-23-LE17, para adquirir servicio de "Construcción Puntos Limpios tramo Chillán-Porvenir". a MAURICIO LEVICOY NAVARRO, por un monto de \$33.159.945, con un total de 90 días corridos.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1) El correo electrónico enviado por la profesional de apoyo Secplan, Claudia Reidel, el día 03 de mayo de 2017, solicitando decretar acta de entrega de terreno de la obra "Construcción Puntos Limpios tramo Chillán-Porvenir".

DECRETO

**1° APRUÉBASE** el acta de entrega de terreno del proyecto "Construcción Puntos Limpios tramo Chillán-Porvenir" cuyo texto a continuación se transcribe:

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Nombre Proyecto: CONSTRUCCIÓN PUNTOS LIMPIOS TRAMO CHILLAN-PORVENIR -2.  
ID Licitación: ID 3866-23-LE17

En Cerro Sombrero, a 03 días del mes de Mayo de 2017, la I. Municipalidad de Primavera, representada por Manuel Vargas Delgado - Director de Obras, hacen entrega oficial de terreno, en el marco del desarrollo de la iniciativa antes citada, adjudicada a MAURICIO LEVICOY NAVARRO RUT: [REDACTED] representada legalmente por DON MAURICIO LEVICOY NAVARRO C.I. [REDACTED], por decreto N°213, de fecha 24 de Abril del 2017.



**PRIMAVERA**  
Comunidad

TIERRA DEL FUEGO  
CHILE



De acuerdo a lo estipulado en el numeral 7.7 de las BB.AA, el contratista deberá instalar el letrero de obras a más tardar el día lunes 17 de marzo de 2017.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.

**DANIEL RUIZ ZINCKER**

Profesional Apoyo DOM

**MANUEL VARGAS DELGADO**

DOM

**MAURICIO LEVICOY NAVARRO**

Representante Legal

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Secplan, DOM y Finanzas, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
**CRISTIÑA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal



**BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO**  
Alcalde

CVV/GDM/cvv